

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005 DE 2024

(02 ENE 2024)

“Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 6 del Decreto 1893 de 2021 y el artículo 2° del Decreto 2247 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 617 de 2000, la clasificación de las entidades territoriales se basa principalmente en criterios de población (número de habitantes) e ingresos corrientes de libre destinación. Sin embargo, la misma no fue prevista para identificar y clasificar a las entidades territoriales según sus capacidades y características heterogéneas.

Que por ello, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se estableció que: *“se actualizará la metodología que clasifica las entidades territoriales por tipologías. Se reconocerá la autonomía de los territorios étnicos, y se optimizarán las herramientas para mejorar la base fiscal de los municipios y se diseñarán recursos estables y regulares para los esquemas asociativos territoriales. (...) las tipologías de entidades territoriales deben trascender el enfoque vigente que hace énfasis en los aspectos presupuestales. Se reconocerán las capacidades a partir de indicadores demográficos, financieros, económicos, fiscales, institucionales, ambientales, sociales, culturales y étnicos, entre otros. Con base en la metodología que se defina, se diseñarán e implementarán mecanismos para la delegación de competencias de entidades del nivel nacional a entidades y esquemas asociativos territoriales. Se institucionalizará el uso de las mediciones de desempeño de las entidades territoriales como criterio para la focalización de asistencia técnica y asignación de recursos financieros”.*

Que con el fin de materializar lo anteriormente señalado, el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Departamento Nacional de Planeación deberá establecer una metodología para la identificación de tipologías de las entidades territoriales y los esquemas asociativos territoriales, orientada al reconocimiento de capacidades.

Que a través del Decreto 1033 de 2021 se reglamentó el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos, que se encuentra en fase de desarrollo, por lo cual a la fecha, no se cuenta con información oficial estandarizada que permitirá una medición cuantificable de las capacidades de los esquemas asociativos territoriales, para efectos de construir y desarrollar una metodología para la identificación de tipologías de estos esquemas, así como el cálculo de que trata el artículo 40 del Plan Nacional de Desarrollo.



Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024".

Que la Misión de Descentralización de que trata el artículo 277 de la Ley 2294 de 2023, se encuentra trabajando en la construcción de propuestas encaminadas al fortalecimiento y articulación de la gestión de los distintos niveles de Gobierno, incluida la asociatividad como un instrumento clave para la materialización de un modelo de descentralización diferencial.

Que una vez se encuentre en operación el registro de que trata el Decreto 1033 de 2021 y finalice la Misión de Descentralización, se diseñará una metodología para el cálculo de las tipologías de esquemas asociativos territoriales. Conforme a lo anterior, el presente Acto Administrativo solamente se referirá a la metodología y el cálculo de tipología para las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos).

Que los numerales 1, 20 y 21 del artículo 6 del Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021, "por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación", establecen las siguientes funciones al despacho del Director General del DNP: "(...) 1. *Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal*" "(...) 20. *suscribir los actos (...) para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignados al Departamento Nacional de Planeación.*" y "21. *Dirigir la administración de personal del Departamento Nacional de Planeación, conforme a las normas sobre la materia*".

Que teniendo en cuenta que, al doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, actual Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2247 de 2023, se le confirió descanso compensado durante el periodo comprendido del 2 al 8 de enero de 2024.

Que en consonancia con lo anterior y con ocasión del descanso compensado conferido al doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, actual Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP); en el artículo 2° del Decreto 2247 de 2023, se encargó - durante el periodo comprendido del 2 al 8 de enero de 2024- de las funciones del empleo de Director de Departamento Administrativo -Código 0010- Grado 00- de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, al doctor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, actual Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Que para la expedición del presente acto administrativo se ha dado cumplimiento al trámite previsto en la Resolución Interna 1022 de 2017 "Por la cual se establece el plazo para la publicación de los actos administrativos de carácter general y abstracto expedidos por el Departamento Nacional de Planeación", por el término de quince (15) días calendario, entre el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2023 y el 27 de diciembre de 2023, para que los ciudadanos o servidores públicos de la entidad presentaran observaciones al proyecto de acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Adoptar la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades, la cual se incluye en el Anexo No. 01 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

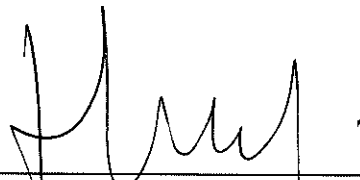
Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO. CÁLCULO DE LA TIPOLOGÍA: Adoptar el cálculo de la tipología de las entidades territoriales para la vigencia fiscal 2024, la cual se incluye en el anexo No. 1 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 ENE 2024**



HUGO FERNANDO GUERRA URREGO

Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial Encargado de las Funciones del Empleo de Director General del Departamento Nacional De Planeación

Preparó: Silvia Romero Mora, Juliana Ahumada Cubillos, Liliانا Muñoz Bernal Contratistas DDFF-SD

Revisó: Luis Felipe Diaz Mantilla – Abogado OAJ

Albert Jair Buitrago Ruiz – Abogado SG.

Jorge Luis Gómez Cure – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Aprobó: Julián Andrés Santiago Villarreal Solano – Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial (E)

Catalina Peña Rincón – Secretaria General (E)